

BAQUEDANO, 08 JULIO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1297

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Estudio de Factibilidad Liceo Minero Comunal Sierra Gorda ID 3847-7-LE10".
2. Certificado de acuerdo N° 105, de fecha 06 de Julio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal, Señora Bárbara Silva Leris, en el cual se aprueba adjudicación por un monto de \$ 24.520.000 (veinticuatro millones quinientos veinte mil pesos) exento de IVA, a la Empresa Consultora Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda., RUT N° 77.808.250-0.
3. Decreto Exento N° 962, de fecha 25 de Mayo de 2010, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
4. Acta de Apertura, de fecha 08 de Junio de 2010.
5. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 30 de Junio de 2010.
6. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 30 de Junio de 2010.
7. El Memorando de Alcaldía N° 236, de fecha 07 de Julio de 2010, el cual adjudica la Licitación a la Empresa Consultora Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda., Rut N° 77.808.250-0, por un monto de \$ 24.520.000, exento de IVA.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

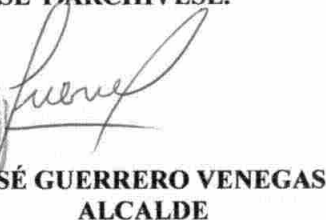
1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Estudio de Factibilidad Liceo Minero Comunal Sierra Gorda ID 3847-7-LE10", a la Empresa Consultora Optimiza Asesores y Consultores de Empresas Ltda., Rut N° 77.808.250-0, por un monto de \$ 24.520.000 (veinticuatro millones quinientos veinte mil pesos), exento de IVA, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 Sub Asignación 009 "Consultarías", "Patentes Mineras".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc
DISTRIBUCIÓN:

• Alcaldía